



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Mediante Resolución nº 1340 de 24 de febrero de 2026, la Concejalía de Movilidad, Transportes, Interior y Personal, en virtud de las competencias que delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 28 de junio de 2023, RESUELVE:

Advertido error en la Resolución nº 920 de 11 de febrero de 2026, de la Concejalía de Movilidad, Transportes, Interior y Personal, por la que se convoca el proceso selectivo para la cobertura por el sistema general de acceso libre de 2 plazas de Oficial Electricidad de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Toledo mediante contrato de relevo con carácter indefinido,

PRIMERO: Modificar el punto 2.1 de las bases de la convocatoria, relativo a los requisitos que deben cumplir los aspirantes del proceso selectivo.

donde dice:

c) Estar en posesión del Título académico de Bachiller o Técnico expedido por la Administración Educativa competente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá poseer la convalidación de la Administración educativa competente. A efectos de equivalencia del título de Bachiller o Técnico deberá estarse a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación 1603/2019, de 10 de junio (BOE nº 146, de 17 de junio).

debe decir:

c) Estar en posesión del Título académico de Graduado en Educación Secundaria obligatoria o equivalente, expedido por la Administración Educativa competente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá poseer la convalidación de la Administración educativa competente. A efectos de equivalencia del título de graduado en Educación Secundaria obligatoria deberá estarse a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación 1603/2019, de 10 de junio (BOE nº 146, de 17 de junio).

SEGUNDO: Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo la presente modificación.

Toledo, 24 de febrero de 2026.-El Secretario General de Gobierno, Fernando Payo Sánchez-Garrido.

N.º I.-924